

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA  
27 DE NOVIEMBRE DE 2.015**

**ASISTENTES:**

Alcalde-Presidente:  
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:  
Doña María Sonsoles Arroyo Fragua  
Doña María África Yagüe León  
Don Agustín-A. Carpizo Vallejo  
Don Juan-Carlos Conde Sánchez

En la Ciudad de Arévalo, a veintisiete de Noviembre de dos mil quince, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las catorce horas y quince minutos declaró abierto el acto, con la asistencia del Sr. Secretario, Don Jorge Daniel González Fol.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- ACTAS ANTERIORES.-**

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones de los días 29 de octubre y 9 de noviembre de 2.015, cuyos borradores se han distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

**SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Facturas, recibos y cuentas.-**

Vista la relación de facturas núm. 17/2015, por importe de 28.912,07 euros.

Comprobado que cada una de las facturas:

- Se corresponde con una obra, suministro o servicio menor en los que la aprobación del gasto se hizo por la Autoridad competente conforme al régimen de delegación de competencias vigente.
- Correspondientes a contratos menores de obras, llevan aparejada la oportuna memoria valorada y, en su caso, proyecto técnico adecuado según su propia normativa.
- Se corresponde con obras, suministros o servicios ya realizados conforme al encargo que en su día se hizo y a los precios que se pactaron, según se hace

constar en el visado inscrito en cada factura por el responsable del Servicio correspondiente.

- Cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2912, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Verificado que existe crédito adecuado y suficiente para cada una de las facturas incluidas en la relación en las partidas presupuestarias relacionadas, y que el Órgano es competente para aprobar conjuntamente hasta la fase de Reconocimiento de la Obligación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la relación de facturas núm. 17/2015, por importe de 28.912,07 euros.

2º.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias correspondientes, del Presupuesto de la Corporación.

.../...

## **2.2.- Propuesta de establecimiento de precios públicos para las actuaciones de la programación de Navidad 2015-2016-**

Considerando que dentro de las actividades que se tiene previsto realizar dentro del Programa para la Navidad 2015-2016, se encuentran incluidas las siguientes:

- Taller de Manualidades Navideñas Infantiles (28 de diciembre)
- Discomóvil Infantil Navideña y Globoflexia (30 de diciembre)
- Cuentacuentos Teatralizado y Pintacaritas (4 de enero)

Considerando la memoria económica elaborada al efecto en relación con los costes e ingresos de la realización de la citada actividad.

Vista la propuesta económica de la Alcaldía.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 27 de noviembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar para las inscripciones el establecimiento de los siguientes precios públicos:

- Precio entradas a 1,50.-€ para cada uno de los tres espectáculos.
- Precio abono de 3,00.-€ para los tres espectáculos.

2º.- Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de los precios públicos de carácter puntual y actividades esporádicas, aprobada por este Ayuntamiento.

3º.- Dar a conocer los importes de los precios públicos aprobados mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**2.3.- Solicitudes de exención y bonificación en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.-**

.../...

**TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-**

.../...

**3.2.- Dación de cuenta de actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental.-**

.../...

**3.3.- Solicitud de informe de viabilidad.-**

.../...

**CUARTO.- CONTRATACIÓN.- 4.1.- Adjudicación del contrato de las obras de "Pavimentación en Avda. de Severo Ochoa (2ª fase)".-**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2015, que se transcribe a continuación:

*"Visto el expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de "Pavimentación en Avda. de Severo Ochoa (2ª fase)", conforme al pliego de condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de octubre de 2015.*

*Visto que se han cursado invitaciones a cuatro empresas para la presentación de las correspondientes ofertas, de conformidad con lo previsto en el art. 162 de la Ley de Contratos del Sector Público, de lo cual ha quedado constancia en el expediente.*

*Resultando que finalizado el plazo de presentación de ofertas, han sido presentadas las siguientes:*

1. ELSAMEX S.A., con N.º de registro de entrada: 6687, de fecha 29.10.15.

2. *ALAMOMAR S.L., con N.º de registro de entrada: 6728, de fecha 29.10.15.*

*Visto que se procede a la calificación de la documentación general contenida en el Sobre A - Documentación administrativa, presentada por los licitadores. Tras el examen de la referida documentación se acordó incluir a:*

1. *ELSAMEX S.A., con C.I.F. A-28504728, representada por Doña Raquel García Tardón, con D.N.I. núm. 6.582.457-H.*
2. *ALAMOMAR S.L., con C.I.F. B-05145859, representada por Don Antonio Martín López, con D.N.I. núm. 06.559.970-W.*

*A continuación, se procede a la apertura del sobre “C”, “Documentación técnica”, para lo que se solicita la presencia del Sr. Arquitecto Municipal, Don Javier Bretón Dellmans, para la valoración de la misma, con el siguiente resultado:*

1. *ELSAMEX S.A. ofrece las siguientes mejoras:*

*- Aumentos en las unidades de obra, por importe de 40.830,40 euros. Por indicación del Sr. Arquitecto Municipal, se procede a añadir el IVA a las mejoras valoradas en la oferta, por importe de 33.744,14, dado que, vistas las mejoras propuestas por ambos licitadores, se observa que ALAMOMAR S.L. incluye el IVA en el importe total de la valoración de los aumentos en las unidades de obra, mientras que ELSAMEX S.A. no suma la cantidad correspondiente al IVA. De esta suerte, la adición del importe correspondiente al Impuesto permite valorar de manera homogénea ambas ofertas.*

*- Señalización horizontal: 940 ml. marca vial permanente tipo II (RR) con pintura reflectante termoplástica en frío, en formación de líneas de 10 cm. de anchura, totalmente terminada, incluso premarcaje. 130 m<sup>2</sup> marca vial permanente tipo II (RR) con pintura reflectante termoplástica en frío, en formación de símbolos y cebreados, totalmente terminada, incluso premarcaje.*

*- Colocación de mobiliario urbano: 14 bancos y 14 papeleras.*

2. *ALAMOMAR S.L. ofrece las siguientes mejoras:*

*- Aumentos en las unidades de obra, por importe de 23.082,60 euros.*

*- Señalización horizontal: 90 aparcamientos aproximadamente, 3 pasos de peatones y líneas discontinuas de la medianera de la calle.*

*- Colocación de mobiliario urbano: 8 bancos de madera y 8 papeleras.*

*Por último, se procede a la apertura del sobre B “Proposición económica”, con el siguiente resultado:*

1. *ELSAMEX S.A.: 193.915,95 euros y 40.722,35 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 234.638,30 euros.*

2. *ALAMOMAR S.L.: 198.920 euros y 41.773,20 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 240.693,20 euros.*

*Vistas las ofertas económicas y las mejoras aportadas por las empresas, se procede a la valoración de acuerdo con los criterios contenidos en el pliego de condiciones, dando el siguiente resultado:*

<b>LICITADORES</b>	<b>Precio</b>	<b>Aumentos en unidades de obras</b>	<b>Señalización horizontal</b>	<b>Colocación de mobiliario urbano</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
<b>ELSAMEX S.A.</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>
<b>ALAMOMAR S.L.</b>	<b>2,92</b>	<b>2,82</b>	<b>1</b>	<b>0,57</b>	<b>7,31</b>

*A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), requerir a DOÑA RAQUEL GARCÍA TARDÓN, en representación de ELSAMEX S.A., al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación del presente acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.”*

Visto que ha sido presentada la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato de las obras de “**Pavimentación en Avda. de Severo Ochoa (2ª fase)**” a la empresa **ELSAMEX S.A.**, con C.I.F. A-28504728, por importe de 193.915,95 euros y 40.722,35 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 234.638,30 euros.

2º.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

3º.- Notificar a DOÑA RAQUEL GARCÍA TARDÓN, en representación de ELSAMEX S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma

del preceptivo contrato que tendrá lugar dentro del plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

5º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

#### **4.2.- Adjudicación del contrato de las obras de “Soterramiento de contenedores de residuos urbanos. Fase II”.-**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015, que se transcribe a continuación:

*“Visto el expediente tramitado para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras de “Soterramiento de contenedores de residuos urbanos. Fase II”.*

*Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre pasado, requiriendo a la empresa THESAL URBANA S.L. la subsanación de documentación.*

*Visto que la citada empresa presenta documentación fuera del plazo establecido y que la documentación presentada no se corresponde con la requerida.*

*La Junta de Gobierno Local declara admitidas las proposiciones presentadas por:*

- 1. DON GONZALO VALVERDE LÓPEZ, con D.N.I. núm. 12.356.524-G, en representación de EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE S.L. (EQUINORD), con C.I.F. núm. B-59926733.*
- 2. DOÑA ALICIA GIL CABALLERO, con D.N.I. núm. 33.513.946-W, en representación de PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A., con C.I.F. núm. A-46480547.*

*Y excluida la proposición presentada por la empresa THESAL URBANA S.L.*

*A continuación, se procede a la apertura del sobre “C”, “Documentación técnica”, con el siguiente resultado:*

1. *EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE S.L. (EQUINORD): ofrece las siguientes mejoras:*
  - 50 contenedores de carga trasera de 1.100 litros de capacidad.
  - Ampliación del plazo de garantía a 10 años.
2. *PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A.: ofrece las siguientes mejoras:*
  - 50 contenedores de 1.100 litros de capacidad.
  - Ampliación del plazo de garantía a 3 años.

Por último, se procede a la apertura del sobre **B “Proposición económica”**, con el siguiente resultado:

1.- *EQUIPOS Y SERVICIOS DEL NORDESTE S.L. (EQUINORD): 123.866 euros y 26.011,86 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 149.877,86 euros.*

2.- *PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A.: 113.703,03 euros y 23.877,64 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 137.580,67 euros.*

Vistas las ofertas económicas y las mejoras aportadas por las empresas, se procede a la valoración de acuerdo con los criterios contenidos en el pliego de condiciones, dando el siguiente resultado:

<b>LICITADORES</b>	<b>Precio</b>	<b>Por contenedor ofrecido</b>	<b>Ampliación plazo garantía</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
<b>EQUINORD</b>	17,05	5	10	32,05
<b>PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A.</b>	20	5	10	35

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó, de conformidad con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), requerir a DOÑA ALICIA GIL CABALLERO, en representación de PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A., al ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación del presente acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA. ”

Visto que la citada empresa ha presentado la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto

Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato de las obras de “**Soterramiento de contenedores de residuos urbanos. Fase II**” a la empresa **PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A.**, con C.I.F. A-46480547, por importe de 113.703,03 euros y 23.877,64 euros en concepto de IVA, que hacen un total de 137.580,67 euros.

2º.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

3º.- Notificar a DOÑA ALICIA GIL CABALLERO, en representación de PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS S.A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del preceptivo contrato que tendrá lugar dentro del plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

5º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

#### **4.3.- Expediente de contratación y pliego de condiciones para la contratación de las obras de “Pavimentación en C/ Alcalde Ronquillo, C/Teso Viejo y otras”.-**

Por el Ayuntamiento de Arévalo se pretende pavimentar y mejorar el alumbrado público, así como las redes de abastecimiento de agua y saneamiento en las calles Alcalde Ronquillo, Teso Viejo y otras de este término municipal.

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de noviembre de 2015 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de Intervención de fecha 27 de noviembre de 2015 sobre la existencia de crédito en el presupuesto vigente.



Considerándose el procedimiento más adecuado de contratación el procedimiento negociado sin publicidad, dadas las características y el valor de la obra al no superar los 200.000 € (IVA excluido), de conformidad con lo establecido en los artículos 171 y 177 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSF).

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 y la Disposición Adicional Segunda del TRLCSF, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

2º.- Autorizar, en cuantía de 151.965,03 €, IVA incluido, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de “Pavimentación en C/ Alcalde Ronquillo, C/Teso Viejo y otras”, por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 1532.61902 del vigente presupuesto municipal.

3º.- Aprobar el proyecto técnico denominado “Pavimentación en C/ Alcalde Ronquillo, C/Teso Viejo y otras”, redactado por el Sr. Arquitecto Municipal, Don Javier Bretón Dellmans.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- Que se cursen Invitaciones, para participar en el procedimiento de adjudicación, a las siguientes empresas:

- ELSAMEX S.A.
- ALAMOMAR S.L.
- RESTRUCANCIO S.L.
- MONTAJES ELÉCTRICOS SANELEC S.L.

#### **4.4.- Proyecto reformado de la obra de “Parque fluvial de Arévalo”.-**

Visto el proyecto reformado de la obra de “Parque fluvial de Arévalo”, redactado por Don Francisco Durán Vián, que no supone incremento del presupuesto, al haberse compensado unas partidas con otras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el proyecto reformado de la obra de “Parque fluvial de Arévalo”, redactado por Don Francisco Durán Vián.

**QUINTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 5.1.- Solicitud de utilización del Teatro “Castilla”.-**

Visto el escrito presentado por **DOÑA EVA Mª GORDÓN FRUTOS** en virtud del cual solicita permiso para la utilización de las instalaciones del teatro municipal los días 9 y 10 de enero de 2016, a partir de las 5 de la tarde, para realizar dos actuaciones de baile de la Academia.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a **DOÑA EVA Mª GORDÓN FRUTOS** la utilización de las instalaciones del teatro municipal los días 9 y 10 de enero de 2016, a partir de las 5 de la tarde, para realizar dos actuaciones de baile de la Academia, siendo a cargo del solicitante los gastos del técnico, la suscripción de una póliza de seguro de responsabilidad civil para las eventualidades que puedan producirse, así como el pago de los derechos de autor que genere el espectáculo.

**5.2.- Solicitudes de la Asociación Alcocer.-**

– Visto el escrito presentado por **DON BENJAMÍN COFIÑO ANTONIO**, en representación de la **ASOCIACIÓN “ALCOCER”**, en virtud del cual solicita autorización para la organización de un mercado de artesanía y ocasión (rastrillo) los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2015, en la Plaza del Arrabal, así como colaboración del Ayuntamiento en: puntos de luz, vallas, restringir aparcamiento para descarga y montaje el sábado, costear pancarta (150 €) y carteles (100 €). En caso de lluvia, se solicita el uso del frontón municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a **DON BENJAMÍN COFIÑO ANTONIO**, en representación de la **ASOCIACIÓN “ALCOCER”**, la organización de un mercado de artesanía y ocasión (rastrillo) los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2015, en la Plaza del Arrabal, con las condiciones que establezca el Concejal del área. No se costearán la pancarta ni los carteles, ni se autoriza la utilización del frontón.

– Visto el escrito presentado por **DON BENJAMÍN COFIÑO ANTONIO**, en representación de la **ASOCIACIÓN “ALCOCER”**, en virtud del cual solicita autorización para la organización de un mercado navideño artesano los días 4 y 5 de enero de 2016, en la Plaza de Salvador.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a **DON BENJAMÍN COFIÑO ANTONIO**, en representación de la **ASOCIACIÓN “ALCOCER”**, la organización de un mercado navideño artesano los días 4 y 5 de enero de 2016, en la Plaza de Salvador, con las condiciones que establezca el Concejal del área.

.../...

#### **5.4.- Escrito presentado por AFA ARÉVALO.-**

Visto el escrito presentado por **DOÑA BEGOÑA RUIZ ILLERA**, en representación de **AFA ARÉVALO**, solicitando autorización para incluir en la rotulación de la furgoneta adquirida para el traslado de usuarios del centro, el escudo del Ayuntamiento de Arévalo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar a AFA ARÉVALO a incluir el escudo de Arévalo en la rotulación de la furgoneta adquirida para el traslado de usuarios del centro.

.../...

#### **5.9.- Escrito presentado por el Colegio “Amor de Dios”.**

Visto el escrito presentado por **DOÑA ANA ISABEL GÓMEZ CORBELLA**, Directora del **COLEGIO “AMOR DE DIOS”**, solicitando autorización para celebrar una Carrera Popular, el día 19 de diciembre, a partir de las 12:00 h., por el denominado “Cinturón Verde”, siendo los beneficios obtenidos en concepto de inscripciones donados a Cáritas de Arévalo, así como la colaboración del Ayuntamiento, con la intervención de la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda autorizar al Colegio “Amor de Dios” la celebración de una Carrera Popular el día 19 de diciembre, en los términos expresados en su escrito.

#### **5.10.- Solicitud de cesión de la Iglesia de San Nicolás.-**

Visto lo acordado en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Arévalo de 2 de octubre de 2015, aprobando inicialmente la cesión de uso por plazo de 30 años de terrenos y edificios del antiguo colegio de Jesuitas y del solar anexo a la Iglesia de San Nicolás a la Fundación Lumbreras-Adrastus para la creación, en un plazo máximo de tres años, del “Centro Nacional Museo de Arte Contemporáneo”, en los términos previstos en el correspondiente Expediente.

Vista la íntima vinculación que une a la Iglesia de San Nicolás de Bari con el Colegio Jesuita de Arévalo, formando éstos un conjunto no sólo constructivo o patrimonial de gran valor arquitectónico, sino también simbólico, siendo aquélla el templo por excelencia de éste.

Visto que la Iglesia de San Nicolás constituye un importante elemento de nuestro patrimonio histórico que se halla en avanzado estado de ruina, con el consiguiente riesgo de deterioro y pérdida de incalculable valor no sólo económico, sino

también, y lo que es aún más grave, de una parte significativa de nuestro acervo cultural.

Considerando la posibilidad de incorporar a los inmuebles objeto de cesión de uso a la Fundación Lumbreras-Adrastus para la creación del Centro Nacional Museo de Arte Contemporáneo en nuestra Ciudad, la Iglesia de San Nicolás de Bari, lo que supondría el fin de su deterioro constructivo, su recuperación y restauración, así como su indudable puesta en valor al pasar a formar parte de tan ambicioso proyecto cultural.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Solicitar a la Iglesia Católica, a través de la Diócesis de Ávila, la cesión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo de la Iglesia de San Nicolás de Bari sita en este término municipal, para su posterior cesión de uso a la Fundación Lumbreras-Adrastus, en idénticos términos que el resto de los inmuebles cedidos por este Ayuntamiento a dicha Fundación, para su incorporación al proyecto de creación del Museo Nacional Centro de Arte Contemporáneo.

2º.- Notificar el presente Acuerdo al Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Jesús García Burillo, Obispo de la Diócesis de Ávila, a los efectos oportunos.

3º.- Dese traslado del presente Acuerdo al Rvdmo. Sr. Párroco de Arévalo, para su conocimiento.

#### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión siendo las quince horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la del infrascrito Secretario, que da fe.

EL SECRETARIO,